

SESIÓN EXTRAORDINARIA

--- En la ciudad de Hermosillo, Sonora siendo las once horas del día catorce de marzo de año dos mil trece, se celebra reunión extraordinaria del Fondo para la Procuración de Justicia del Estado de Sonora (FOPROJES) en la sala principal de juntas de la Procuraduría General de Justicia del Estado, ubicada en Blvd. Rosales y Paseo Canal, Col. Centro de esta ciudad, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

I.- Lista de asistencia

II.- Lectura y aprobación del orden del día.

III.- Discusión y votación por parte del Consejo para la celebración de un convenio para la administración de los recursos del FOPROJES por parte de la Secretaría de Hacienda.

IV.- Autorización de presupuesto de gastos de FOPROJES (Fondos Propios).

V.- Asuntos Generales

I.- Lista de asistencia: Asistieron el C. **Lic. Carlos Alberto Navarro Sugich**, Procurador General de Justicia del Estado en su calidad de presidente del Consejo Técnico de FOPROJES, **Ing. José Ángel Hernández Barajas**, Director General de Programación, Organización y Presupuesto de la Procuraduría General de Justicia del Estado en su calidad de Secretario del Consejo Técnico del FOPROJES, **Lic. Martín Ariel López Salazar**, Subprocurador de Control de Procesos de la Procuraduría General de Justicia del Estado en su calidad de Vocal del Consejo Técnico del FOPROJES, **Lic. Roberto Molina Tirado**, Director de Programación y Presupuesto de la Procuraduría General de Justicia del Estado en su calidad de administrador del FOPROJES, **Lic. Mario Cesar Cuen Aranda**, Tesorero de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, en su calidad de Tesorero del Consejo Técnico del FOPROJES y el **Lic. Carlos Tapia Astiazarán**, Secretario de la Contraloría General del Estado en su calidad de Comisario del Consejo Técnico del FOPROJES. Se declara legalmente instalada la sesión extraordinaria con base al informe de la lista de asistencia por lo que los acuerdos aquí tomados serán válidos.

II.- A continuación se hace lectura del orden del día a los presentes los cuales lo aprueban por unanimidad.

III.- En uso de la voz, el C. Ingeniero José Ángel Hernández Barajas, Secretario del Consejo Técnico del FOPROJES señala que por conducto del Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora recibió la solicitud de que los recursos pertenecientes al FOPROJES

sean transferidos en Administración a la Secretaría de Hacienda ello en virtud de que dichos recursos provenientes de las cauciones o fianzas que fijan los Agentes del Ministerio Público, al considerarse como ingresos para el Gobierno del Estado pueden ser administrados por la Secretaría de Hacienda, a efectos de aprovechar las tasas preferenciales del Gobierno del Estado y así obtener mejores rendimientos en la inversión de dichos recursos. En virtud de lo anterior el Secretario del Consejo Técnico solicita se autorice por este Consejo, al Presidente, que en uso de sus facultades legales lleve a cabo la celebración de un convenio de administración de los recursos del FOPROJES por parte de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora. Señala el Secretario que el objetivo de dicho convenio a celebrarse entre la Secretaría de Hacienda y el FOPROJES es el de obtener un mejor rendimiento en la inversión de los recursos del fondo, lo cual se puede lograr mediante los mecanismos de inversión y relaciones con instituciones bancarias con las que cuenta la Secretaría de Hacienda y que no tiene el FOPROJES lo cual se reflejará en mayores ingresos para el fondo.

Acto seguido se somete a votación la propuesta del Secretario del Consejo Técnico la cual es aprobada por unanimidad sujetando que la firma del convenio entre el Consejo técnico del FOPROJES y la Secretaría de Hacienda se sujete a los siguientes términos:

1.- El monto a transferirse en administración a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, será por la cantidad de **\$70'000,000.00 (Son setenta millones de pesos 00/100 moneda nacional).**

2.- El FOPROJES podrá solicitar la devolución de los recursos transferidos en administración a la Secretaría de Hacienda en cualquier momento, y la Secretaría de Hacienda deberá reintegrarlos al FOPROJES en el término máximo de 5 (cinco) días contados a partir de que reciba dicha notificación por oficio.

3.- Se autoriza, con fundamento en el artículo 5°, fracción X y 7°, fracción VIII de la Ley que crea el FOPROJES, al Presidente del Consejo Técnico, Lic. Carlos Alberto Navarro Sugich, Procurador General de Justicia del Estado para que suscriba el convenio de administración de fondos con la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado.

IV.- Se somete a consideración del presupuesto de gastos del FOPROJES relacionados a fondos propios y que se contiene en el Anexo 1 agregado a la presente acta.

Sometido a votación del Consejo Técnico el presupuesto de gastos contenido en el Anexo 1 que se agrega a la presente Acta el mismo es aprobado por unanimidad de los presentes.

V.- Asuntos Generales. No hay

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la reunión siendo las doce horas, firmando para constancia:



LIC. CARLOS ALBERTO NAVARRO SUGICH.

Procurador General de Justicia del Estado, Presidente del Consejo Técnico del FOPROJES.



ING. JOSÉ ANGEL HERNANDEZ BARAJAS.

Director General de Programación, Organización y Presupuesto de la Procuraduría General de Justicia del Estado, Secretario del Consejo Técnico del FOPROJES.



LIC. MARTÍN ARIEL LÓPEZ SALAZAR.

Subprocurador de Control de Procesos de la Procuraduría General de Justicia del Estado, Vocal del Consejo Técnico del FOPROJES.



LIC. ROBERTO MOLINA TIRADO.

Director de Programación y Presupuesto de la Procuraduría General de Justicia del Estado, Administrador del FOPROJES.



C.P. MARIO CESAR CUEN ARANDA.

Tesorero de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, Tesorero del Consejo Técnico del FOPROJES.



LIC. CARLOS TAPIA ASTIAZARÁN.

Secretario de la Contraloría General del Estado, Comisario del Consejo Técnico del FOPROJES.